DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7849
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 2708754.

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE DORA TORRES
COE	28	**MOVIL**	5	
FECHA	27 de Noviembre de 2014	**HORA**	8:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 1F # 48X-76 Sur	**ÁREA DIRECTA**		0.01 Ha				
BARRIO	Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA**		200				
UPZ	55- Diana Turbay	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	80	**NIÑOS**	120	
LOCALIDAD	18-Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0010POHX	**OFICIO REMISORIO**		**CR- 19513**				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Carrera 1F # 48X-76 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, corresponde a la Manzana 09 - Lote 09 Código de Sector 001421, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. (Ver Figura No. 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Barrio Dina Turbay de de la Localidad Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el Acto administrativo No. 1772 del 13 de Diciembre de 1993, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Para el programa de legalización de barrios el IDIGER, NO ha emitió Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo con el del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia, se localiza en una zona que presenta Categorización de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación; razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en mención.

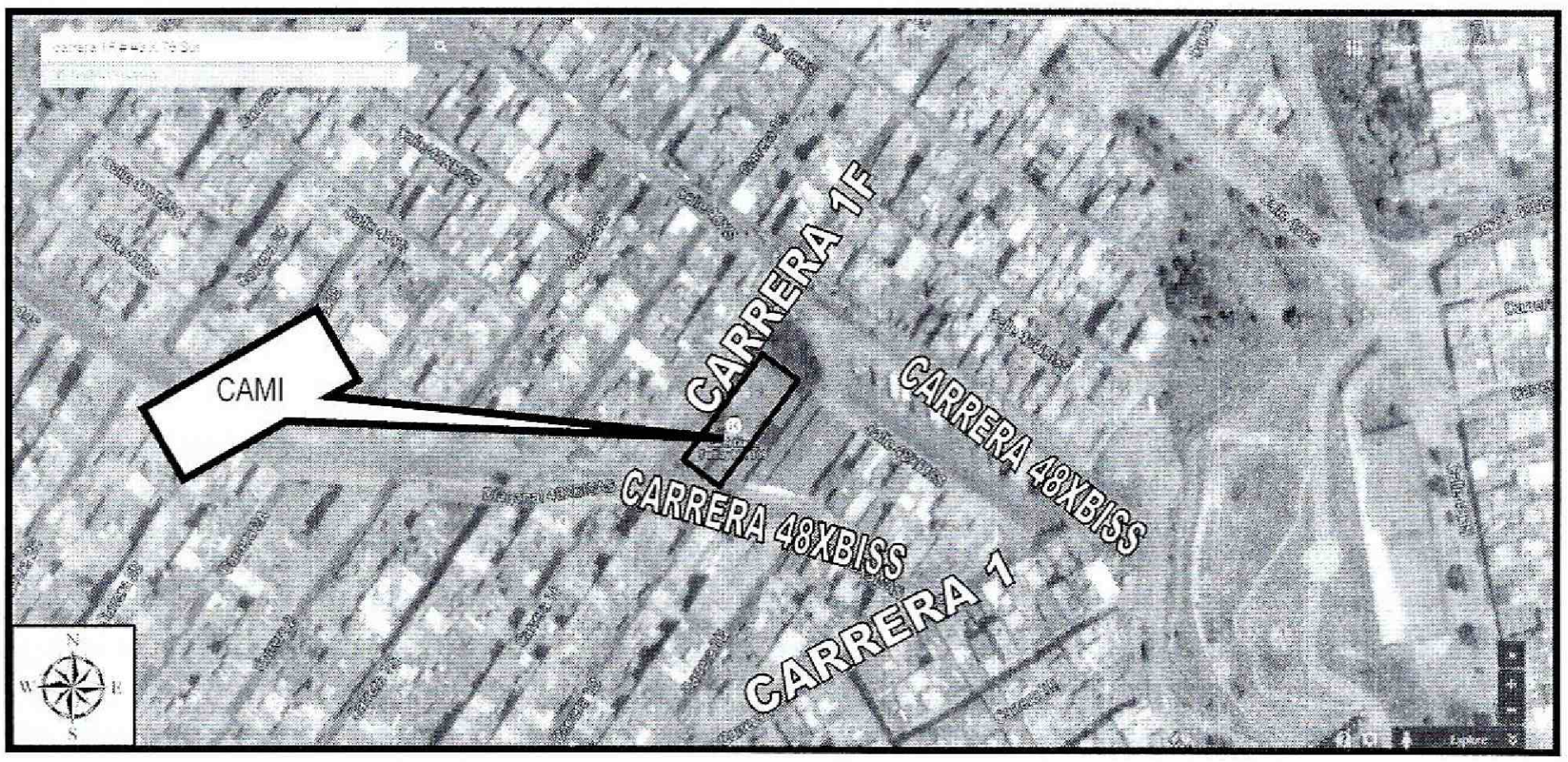


***Figura 1**. Localización del predio ubicado en la Carrera 1F # 48X-76 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 27 de Noviembre de 2014, en atención al Evento Sire 2708754, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 1F # 48X-76 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe. En el predio se presenta una fuerte presencia de humedad en placas de contra piso y cubierta. Este predio es una edificación de un nivel en la parte frontal y un meseanine en la parte posterior, destinada para Servicios de Salud en donde funciona un CAMI (Centro de atención médico integral), cuyo sistema estructural muy posiblemente esté conformada por pórticos de vigas y columnas en concreto en la mayoría de áreas y por muros de carga en otras. (Ver Fotografías 1 y 2).

La fachada del CAMI está elaborada con ladrillo prensado a la vista y su cubierta está conformada por tejas de asbesto cemento a diferentes aguas, las cuales están soportadas por cerchas metálicas. En la parte frontal, donde se encuentra las salas de atención médica, se presenta un cielo raso en lámina metálica distribuida por paneles rectangulares con áreas aproximadas el metro cuadrado, soportadas por perfiles del mismo material (Ver Fotografía 5).

Se observa en el predio, que varias de estas láminas metálicas del cielo raso, no se encuentran instaladas, dejando a la vista las tejas de la cubierta. Algunas de estas tejas se observan desde su cara inferior en un grado de deterioro tal, que se perciben porosidades, dejando percibir la luz del exterior. (Ver Fotografías 6 y 7). En el área de depósito de implementos de aseo y elementos personales, ubicado hacia el costado Sur del predio en un área aproximada de 30m² y un ancho de 1.50m aproximadamente, en donde los trabajadores guardan sus objetos personales, se presenta en la placa de cubierta de concreto, un desprendimiento del acabado en su cielo raso en la mayoría de su área (aprox 80%). (Ver Fotografías 8 y 9). Los administradores del centro de salud afirman que cuando llueve, se presentan filtraciones de agua lo suficientemente grandes para que se sature el piso y la gente que se cambia alcanza a mojarse. Adicionalmente, varios de los trabajadores argumentan que se presentan filtraciones de agua en los sifones de piso que se encuentran dentro del predio.

Dentro de las posibles causas de las lesiones y filtraciones de agua presentadas, está la falta de mantenimiento del predio, especialmente en los elementos de cubierta, del sistema de impermeabilización en placas de concreto, así como de las instalaciones hidrosanitarias ubicadas bajo la placa de contrapiso. El descuido en el mantenimiento de estos elementos, produce un deterioro de los mismos, causando las filtraciones de agua en diferentes lugares del predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La estructura principal del predio ubicado en la Carrera 1F # 48X-76 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no presentan lesiones críticas que comprometan elementos estructurales y no se aprecia deformación horizontal en placas ni deformaciones y/o pérdida de verticalidad en muros, adicionalmente no se observan, fisuras, grietas o algún otro tipo de lesión de elementos estructurales del sistema de resistencia sísmica y de carga, que indiquen compromiso en la actualidad de la estabilidad general y/o parcial de las propiedades ante cargas normales (habituales) de servicio.

Finalmente, es pertinente mencionar que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la estructura evaluada; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren estarse presentando dicha estructura, el responsable y/o responsables, deberán contratar los estudios e informes respectivos que permitan obtener la información buscada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

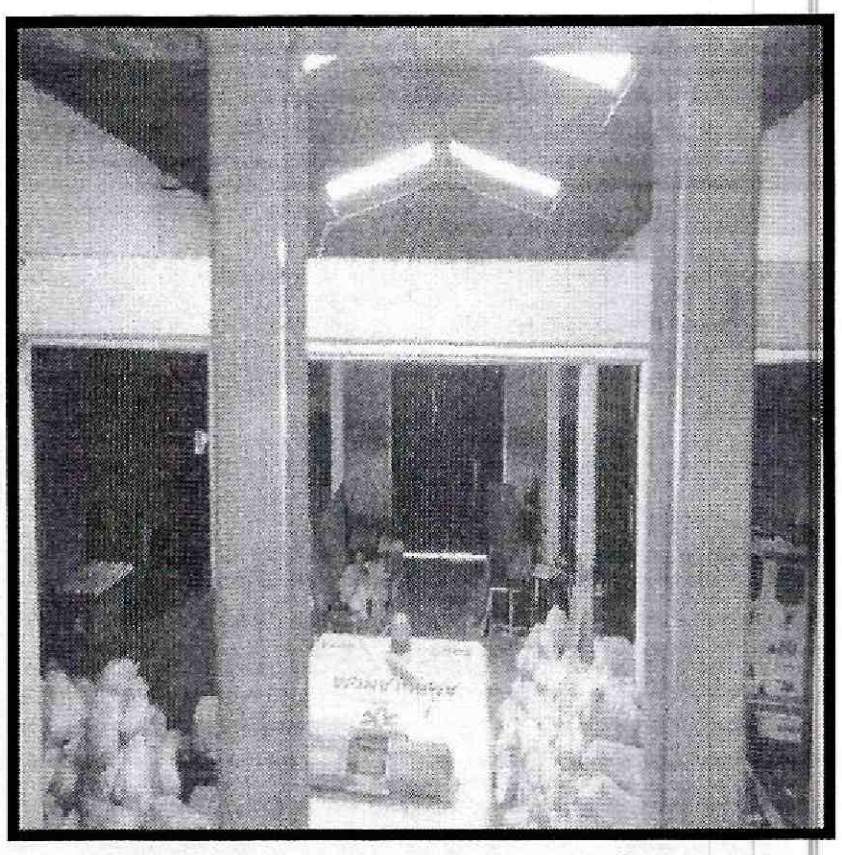




Fotografías 1 y 2.*Vista de la fachada del predio de la Carrera 1F # 48X-76 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

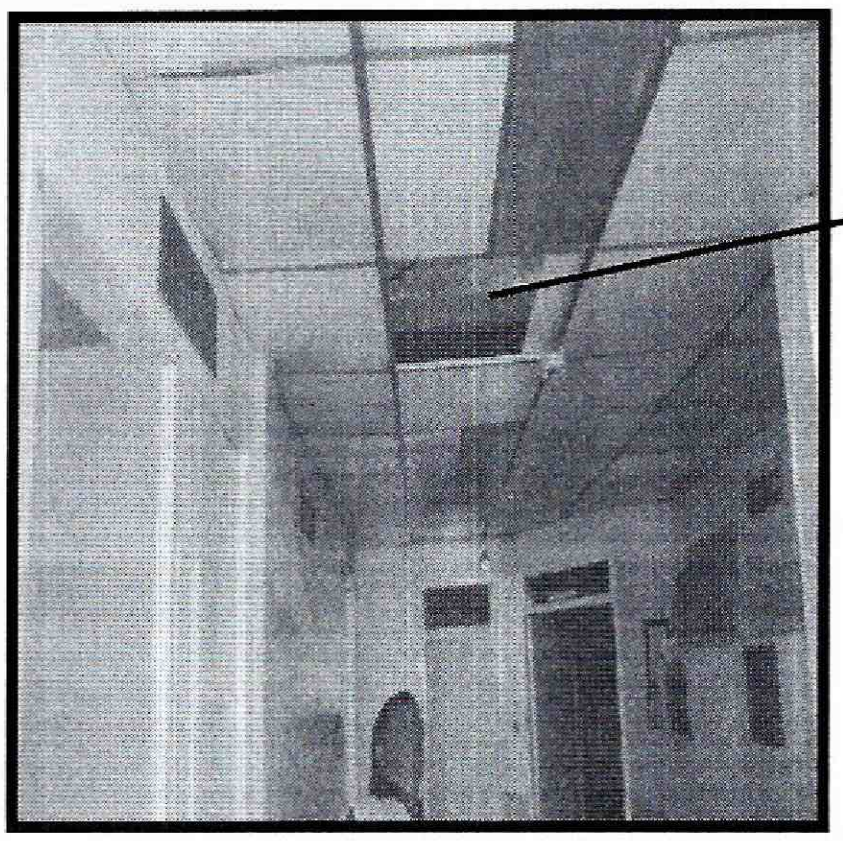


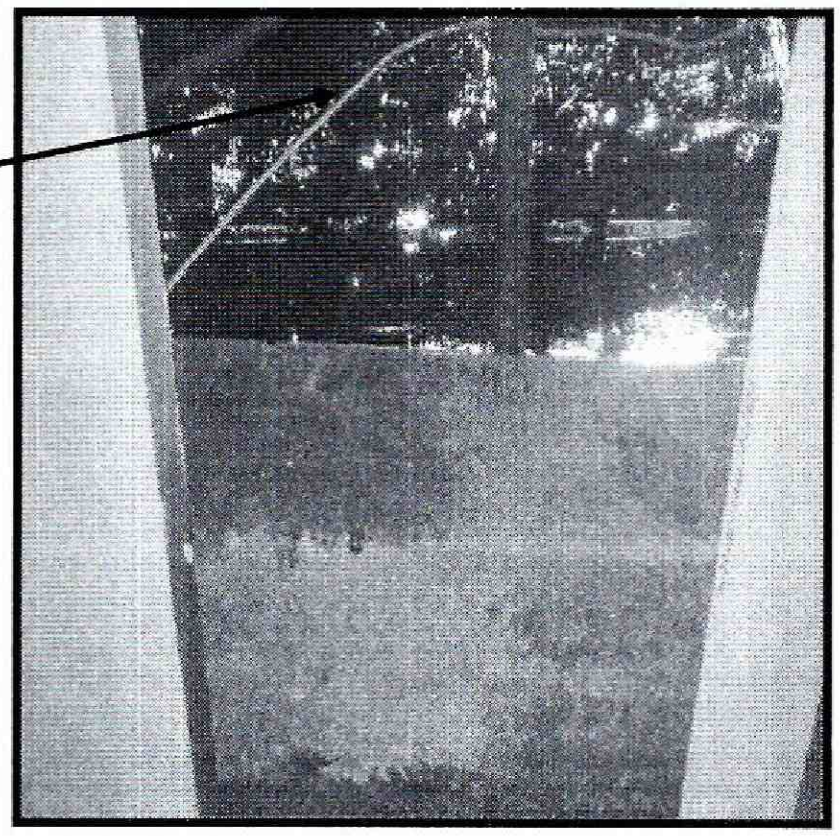


Fotografía 3 y 4. *Sistema de cubierta en teja de asbesto – cemento soportada por cerchas metálicas, en el predio de la Carrera 1F # 48X-76 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe.*

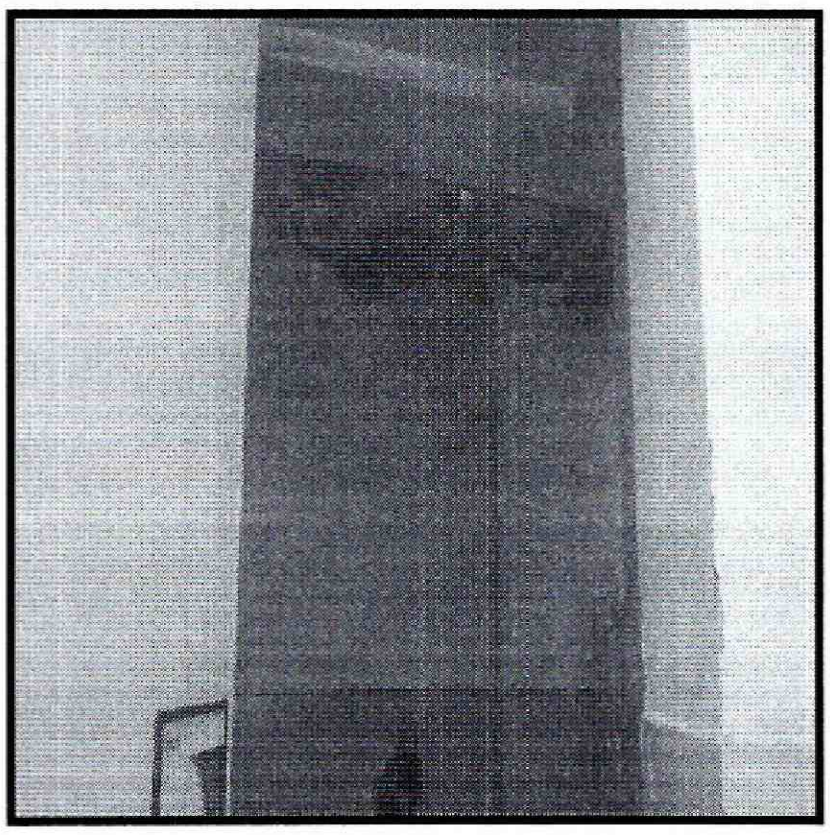


Fotografía 5. *Sistema del cielo raso en la parte frontal del predio, con láminas metálicas. En el predio de la Carrera 1F # 48X-76 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe.*





Fotografías 6 y 7. *Ausencia de láminas metálicas del cielorraso ,que deja a la vista las tejas de cubierta en mal estado, en el predio de la Carrera 1F # 48X-76 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe.*





Fotografía 8 y 9. *Desprendimientos del acabado, de la torta inferior, del la placa de cubierta en el área de implementos de, ubicada hacia el costado sur del predio de la Carrera 1F # 48X-76 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no realizar obras mantenimiento y/o reparación de las instalaciones hidro sanitarias del predio, y del sistema de impermeabilización en sus cubiertas, se pueden incrementar la aparición de humedades en las placas de contrapiso y cubierta, las cuales en determinado caso podrían afectar las propiedades mecánicas de estos elementos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 1F # 48X-76 Sur, en el Barrio Diana Turbay, de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Solicitud de restricción parcial de uso de todo el área de depósitos de implementos de aseo y elementos personales ubicada hacia el costado Sur del predio de Carrera 1F # 48X-76 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe. (Ver Tabla 1).

Tabla No. 1. Predios con solicitud de restricción parcial de uso, emitida en Atención al Evento Sire 2708754

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN,NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO A LA RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6229	Dora Torrres	Hospital Rafael Uribe	Carrera 1F #48 X-76 Sur

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del predio ubicado en la, ***no se encuentra comprometida en la actualidad*** por las humedades evidenciadas, ni por la falta de mantenimiento en general, ni ante la acción de cargas normales de servicio.

- La funcionalidad de la área de depósitos de implementos de aso y elementos personales, ubicada hacia el costado Sur del predio de Carrera 1F # 48X-76 Sur, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad, por humedades evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen

pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 1F # 48X-76 Sur, en el Barrio Diana Turbay, de la Localidad Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción parcial de uso en el área de depósitos de implementos de aso y elementos personales, hasta tanto se realicen las reparaciones pertinentes, para mitigar las filtraciones de agua, de forma tal que se garantice la funcionalidad del establecimiento.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 1F # 48X-76 Sur, en el Barrio Diana Turbay, de la Localidad Rafael Uribe Uribe, realizar una verificación de las instalaciones hidrosanitarias, tanto de aguas lluvias como de aguas residuales, con el fin de garantizar la funcionalidad de las mismas durante su vida útil.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 1F # 48X-76 Sur en el Barrio Diana Turbay, de la Localidad Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones, lo mismo que las reparaciones que haya lugar de las instalaciones hidrosanitarias, para que de esta manera se garantice la funcionalidad de las instalaciones del CAMI.

- A la Secretaría de Salud, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico, con el objeto proteger la integridad física de los las personas que trabajan o visitan este predio.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto proteger la integridad física de los las personas que trabajan o visitan este predio.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 252021112l0CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co